



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

05 MAR 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4284 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 05 de marzo del 2024

DRA: FIRMA:

VISTO:

El Oficio No. 0677-2024-OPEP/UNJB, Informe No. 0771-2024-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No. 0000001305- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DE SERVICIO DE EXAMEN DE LABORATORIO PARA INGRESANTES A LA UNJBG 2024 – ESBI-FACI, Informe No. 190-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Prov. No. 2524-2024-DIGA, Informe No. 637-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Informe No. 091-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio No. 0407-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 133-2024-FACI-UNJBG, Oficio No. 052-2024-ESBI/FACI, Oficio No. 105-2024-DBUN/UNJBG, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Escuela Profesional de Biología-Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 133-2024-FACI-UNJBG, el Decano de la Facultad de Ciencias, remite a la Dirección General de Administración el Oficio No. 052-2024-ESBI/FACI, emitido por la Escuela Profesional de Biología-Microbiología, quien solicita un Encargo Interno por el monto de S/. 12 756,00 soles, para la adquisición de insumos y/o materiales que son necesarios y urgentes para la ejecución del Examen de Análisis Clínico de los estudiantes ingresantes 2024, el cual deberá tramitarse a favor de la Dra. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA, Directora (e) de la referida Escuela Profesional, responsable del proyecto, para lo cual adjunta los formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 2156-2024-DIGA, el Director General de Administración, deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Unidad de Abastecimiento para el informe correspondiente y continuidad de trámite.

Que, con Oficio No. 0407-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 2156-2024-DIGA/UNJBG, emitido por el Director General de Administración, respecto al Encargo Interno solicitado por la Escuela Profesional de Biología – Microbiología, para cubrir los gastos que irrogue la EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE ANÁLISIS CLÍNICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2024 DE LA UNJBG, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG, "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; "el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: d) La adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor de la DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA – Directora de la E.P. de Biología – Microbiología de la Facultad de Ciencias, por el monto de S/. 12 590,00 soles.

Que, mediante Oficio No. 0677-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 0771-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000001305, por el importe de S/. 12 590,00 soles, FTE. FTO. R.D.R., a nombre de la DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA, a efectos de solventar gastos que irrogue la EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE ANÁLISIS CLÍNICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2024, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0407-2024-UAB-DIGA/UNJBG y que remite para su consideración y aprobación mediante acto resolutorio por parte de la Dirección General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SINÓNIMO DE CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO 14 MAR 2024 RECIBIDO FIRMA: HORA: Nº REGISTRO:





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4284 -2024-DIGA/UNJBG

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos que irrogue la adquisición de insumos y/o materiales para la **EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE ANÁLISIS CLÍNICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2024**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0407-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 133-2024-FACI-UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA**, Directora (e) de la E.P. de Biología-Microbiología de la Facultad de Ciencias, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA
SEC. FUNCIONAL/META	:	0063
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	C0395- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES-FACI
FF/RUBRO	:	2-09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO TOTAL	:	S/. 12 590,00 (DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA
FINALIDAD	:	A efectos de cubrir los gastos que irrogue la adquisición de insumos y/o materiales para la EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE ANÁLISIS CLÍNICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2024 , a cargo de la E. P. de Biología – Microbiología de la Facultad de Ciencias, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0407-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 133-2024-FACI/UNJBG y Oficio No. 052-2024-ESBI/FACI.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

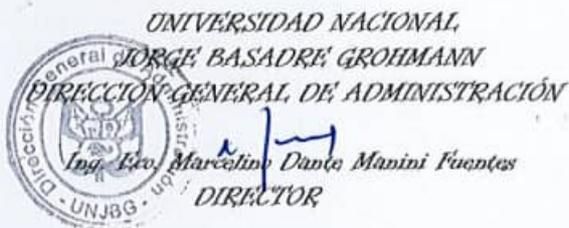
Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4284 -2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature
 ESB/1
 3-3-24

MDM/ica
 c.c.: UAB -UTE -ESB/FACTI-OCI- USI -

UNJBG	U. TESORERIA
RECIBIDO	
05 MAR 2024	
FIRMA <i>[Signature]</i>	Reg. N° _____
	HORA 15:15